

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 065/99

, á 07 de Junio de 1999

VISTO

La Resolución Municipal No. 006/99 de fecha 27 de enero de 1999, y;

COSIDERANDO:

Que, los H. Concejales Municipales han cumplido con el mínimo de once (11) sesiones de acuerdo al coronograma interno establecido en la referida disposición municipal:

RESUELVE:

Artículo 1ro.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de MAYO de 1999, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo interno.

Artículo 2do.La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada, deberá ser girado a la orden del Lic. Jorge Eduardo Herrera Suárez - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Sarah Ribera de Ribera

CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE